

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HAYA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 MAYO 2011

PATRICIA VIVIANE SALAS CASTAÑEDA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000253

Callao, 13 MAY 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 109 – 2011 – GRC / GRPPAT de fecha 13 de Mayo del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un documento de gestión mediante el cual se define con claridad los objetivos que persigue el Gobierno Regional del Callao con relación a sus funciones y competencias previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, reflejando las metas presupuestarias establecidas que se esperan alcanzar para cada año fiscal y los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la formulación del Plan Operativo es un proceso que permite articular, coordinar y fijar adecuadamente las actividades y proyectos por meta presupuestaria de cada unidad orgánica del Gobierno Regional del Callao para el logro de los objetivos y metas propuestos con resultados concretos;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 – 2008 - REGIÓN CALLAO – CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha efectuado la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2011 del Gobierno Regional del Callao, en coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 189 – 2008 – Gobierno Regional del Callao-GGR del 23 de abril del 2008 se aprobó la Metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con el numeral 16 de la Metodología referida, la aprobación del Plan Operativo se realiza mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, resulta necesario la aprobación el Plan Operativo Institucional 2011,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 Ley
Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia
de Asesoría Jurídica;

PATRICIA TORRES SALAS CASTAÑEDA
SE RESUELVE
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2011 del Gobierno
Regional del Callao, como instrumento administrativo que refleja la programación de
actividades y/o proyectos a ser desarrollados por cada una de las Unidades Orgánicas del
Gobierno Regional del Callao, a fin de cumplir las metas presupuestarias establecidas.



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial, por responsabilidad funcional se encuentra facultada para
realizar las acciones que permitan el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional
(POI) 2011 del Gobierno Regional del Callao.



ARTICULO TERCERO.- De requerirse alguna modificación del Plan Operativo, las Unidades
Orgánicas presentarán su propuesta de modificación a la Gerencia Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; quien gestionará su aprobación, a fin de
mantener actualizada la programación y seguimiento del Plan Operativo Institucional 2011.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES VARRA ARRITOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DE FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE